



AUTORIZASE CANCELAR ORDEN DE COMPRA N°:3649-284-AG24, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL.

DECRETO ALCALDICIO N° 2041.-

QUILLECO, 12 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- d) El decreto alcaldicio N° 2890 de fecha 11 de diciembre de 2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024, con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

Se cancela orden de compra N° 3649-284-AG24, **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO**, con Decreto Alcaldicio N° 1993 de fecha 07/058/2024. Por solicitud del proveedor, de acuerdo a lo siguiente: Errores en montos o valores mal ingresados - Se rechaza OC por quiebre de producto cliente no desea compra parcializada.

- a) Se solicita la liberación de Obligación Presupuestaria N° 6-1253 con Fecha 07/08/2024 en Certificado de disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE CANCELAR**, La Orden de Compra N° 3649-284-AG24, **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO**, De acuerdo a lo informado en el Sistema de Chilecompras.
- 2.- **AUTORIZASE**, La liberación de Obligación Presupuestaria N°6-1253 de fecha 07/08/2024.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

RTA/LCA/WRG/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Bodega.
- =====



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO